



RES. 19-40

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES Y EL PROGRAMA ANUAL DE CAJA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

El Gerente Corporativo Financiero de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0131 de Febrero 14 de 2019 y conforme a lo establecido en el artículo 27 del decreto 662 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Decreto Distrital No. 662 de 2018, señala:

"ARTÍCULO 26º. - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.

Adición Presupuestal. Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado.

Cancelación de apropiación. Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos."

Que el artículo 27 del Decreto 662 de 2018 establece:

"ARTÍCULO 27. - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa. (...)."

Que la EAAB-ESP debe dar cumplimiento del fallo de tutela del 1º de agosto de 2019, proferido por la sección 5º del Consejo de Estado, del 26 de septiembre de 2019. Proceso judicial radicado 25000232400020100024501. Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO contra la EAAB – E.S.P.

Que la EAAB-ESP mediante Acuerdo 02 del 23 de marzo de 2006 creó el fondo para la Cobertura de Obligaciones Contingentes como un respaldo que permita mitigar el impacto ante la posibilidad de que sea exigible una de estas obligaciones.

Que la Dirección de Tesorería de la EAAB-ESP administra los recursos del Fondo de Cobertura de Obligaciones como fondo independiente.

Que la Dirección de Riesgos Financieros de la EAAB-ESP es la responsable de la valoración cuantitativa del Fondo de Obligaciones Contingentes.

Que de acuerdo a la comunicación de la Dirección de Análisis y Riesgos Financieros, No 1380001-2019-0126, de fecha 7 de octubre de 2019, el saldo mínimo estimado para el Fondo de Obligaciones Contingentes vigente para el cuarto trimestre y cierre de la vigencia será de \$204.358.994.057.

Que es necesario incorporar recursos del Fondo de Obligaciones Contingentes por la suma de \$25.000.000.000, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela del 1° de agosto de 2019, proferido por la sección 5° del Consejo de Estado.

Que la Dirección de Planeamiento y Control de Rentabilidad, Costos y Gastos mediante oficio, 1240001-2019-2234, remitió el folio, 2531001-2019-1964, para que se realicen los movimientos presupuestales solicitados por el área.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP mediante Acuerdo No. 26 del 28 de Octubre de 2019 emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 por valor de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.000) M/CTE.

Que el Confis en su sesión No. 21 realizada el 07 de noviembre de 2019, aprobó la adición y mediante Resolución No. 17 del 08 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Distrital el 15 de noviembre de 2019 notificó los ajustes aprobados al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2019 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP.

La presente Resolución refleja el movimiento neto a nivel de Rubro Secretaría de Hacienda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos en Recursos de Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, en la suma de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
323099900000000	Otros	25.000.000.000
Total Recursos de Capital		25.000.000.000
Total Adición		25.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019, para egresos, en la suma de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000)**, según el siguiente detalle:



1117

RESOLUCIÓN No. DE

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
331020301000000	Impuestos, Tasas Y Multas	25.000.000.000
Total Gastos de Funcionamiento		25.000.000.000
Total Adición		25.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2019 dentro del Programa Anual de Caja PAC de Recaudos por la suma de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
13100 Gerencia Financiera	25.000.000.000
Total Créditos PAC	25.000.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2019 dentro del Programa Anual de Caja PAC de pagos por la suma de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
25100 Ger Sistema Maestro	25.000.000.000
Total Créditos PAC	25.000.000.000

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia de la presente resolución a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **15** NOV. 2019


MAURICIO GÓMEZ ARANGO
Gerente Corporativo Financiero

Elaboró: David Araujo. – Dirección de Presupuesto
Revisó: Miguel Alfonso Lamprea Medina – Profesional Especializado Dirección de Presupuesto 
Aprobó: Juliana Castro Buitrago – Directora Dirección de Presupuesto 

Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá - ESP

Resolución De Presupuesto Vigencia 2019

Anexo No. 1 - Créditos PAC Ingresos

Gerencia	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total general
13100 Gerencia Financiera	0	0	0	25.000.000.000	25.000.000.000
Total Créditos	0	0	0	25.000.000.000	25.000.000.000

1117

15 NOV. 2019

Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá - ESP
Resolución De Presupuesto Vigencia 2019
Anexo No 2 - Créditos PAC Pagos

Gerencia	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total general
25100 Ger Sistema Maestro	0	0	0	25.000.000.000	25.000.000.000
Total Créditos	0	0	0	25.000.000.000	25.000.000.000

1117

15 NOV. 2019

